



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META

Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	María Victoria Slotkus de Rico y otros
Causante	Wenceslao Slotkus Gaillusis
Radicación	50001 31 10 003 2016 00391 00
Asunto	Corrige auto y oficia a la DIAN
Fecha de la providencia	Septiembre veintisiete (27) de dos mil dieciséis (2016)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede y obra a folio 113 C-1, este despacho RESUELVE:

*Corregir el auto de fecha 30 de agosto de 2016 en el sentido de indicar que el nombre correcto del causante y su heredero es **Wenceslao Slotkus Gaillusis** (Q.E.P.D.) y **Wenceslao Kestutis Slotkus Velavicius** y no como allí quedó sentado.

*Informar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, DIAN, la apertura del presente proceso de sucesión. Por secretaría líbrese el respectivo oficio remitiendo copia del inventario y avalúos presentados.

NOTÍFIQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza



**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO - META**

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

126 De 28 SEP 2016


Secretaria